Muy buenas tardes compañeros Regidores, y todas las personas que aquí nos acompañan en la sala, tengan todos muy buenas tardes. Siendo las 12 doce horas con 13 trece minutos, del día miércoles 11 de diciembre del 2019 dos mil diecinueve; me permito dar inicio a la Sesión de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano, al mismo tiempo darles compañeros, la más cordial bienvenida, como siempre, agradeciendo su presencia y aportaciones al trabajo de esta comisión. A continuación, me permito pasar lista de asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.

|  |
| --- |
| **01.-**C.Reg. María Guadalupe Guerrero Carvajal; presente**02.-**C.Reg. María del Refugio Pulido Cruz; presente**03.-**C.Reg. María Inés Díaz Romero; justificación**04.-**C.Reg. Saúl López Orozco; presente **05.-**C.Reg. Cecilio López Fernández; presente**06.-**C.Reg. María Laurel Carillo Ventura; (asiste)**07.-**C.Reg. Carmina Palacios Ibarra; (asiste)**08.- y su servidora** **N**orma Angélica Joya Carrillo; presente. |

En virtud de contarse con la asistencia de 05 cinco regidores de 8 convocados, se declara la existencia de Quórum Legal. Por lo tanto, todos los acuerdos que se tomen, serán válidos de conformidad con las Leyes y Reglamentos correspondientes. **2**.- punto número dos. (Orden del día) Enseguida para regir esta sesión, propongo a ustedes compañeros el siguiente Orden del Día, de la cual ya tienen conocimiento, en virtud de habérseles remitido con anterioridad. Que se enlista como sigue: punto número uno:

1.- Lista de Asistencia

2.- Aprobación de la Orden del Día.

3.- Aprobación de la Minuta de la Sesión de Trabajo de fecha 27 de noviembre del 2019.

4.-

|  |
| --- |
| Lectura, análisis y discusión del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; del Capítulo I al XII. |

5.- Asuntos Generales.

6.- Cierre de la Sesión.

Doy cuenta de la presencia de la Regidora Mara Laurel Carrillo Ventura; Por lo anterior, les pregunto si están de acuerdo en aprobar la orden del día, lo manifiesten levantando su mano… A Favor\_\_06\_\_\_ En Contra\_\_0\_\_\_\_ Abstenciones\_\_\_0\_\_\_ Aprobada Por Mayoría Simple De Votos. 3 punto número tres. Como punto número tres, tenemos la aprobación de la minuta de la Sesión de Trabajo, con fecha del 27 de noviembre del 2019; de la cual pido su aprobación para omitir la lectura, y al mismo tiempo para aprobar la lectura de la minuta del día 27 de noviembre del 2019, por lo que les pido su votación levantando su mano. A Favor\_\_05\_\_ En Contra\_\_0\_\_\_Abstenciones\_\_01\_\_\_ por que la Regidora Lupita no estuvo presente en la Sesión pasada Aprobado 4**.- punto número cuatro.** Lectura, análisis y discusión del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco;

Bueno compañeros, esta sesión, en realidad va a ser para darle seguimiento a este reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, como ya tenemos unos antecedentes de estar trabajando varios meses en este reglamento que es uno de los primeros que va a salir en nuestro municipio, por lo tanto, hemos hecho bastantes modificaciones al mismo, tomando en cuenta, bueno lo que se emana de las leyes, federal y estatal y de los acuerdos internacionales que competen aquí en nuestro municipio, comentarles y pedirles una disculpa también que no he enviado a ustedes en electrónico, como quedó la sesión pasada, debido a que todavía se está trabajando en el reglamento con los jueces y ha tenido más modificación en cada uno, en muchos artículos que ahorita lo vamos a ver y por eso quiero ya extendérselo ya una semana antes de que quede aprobado, para que ya lo tengan ustedes en poseso, ya que quede como ya va a salir para nuestro municipio, decirles que el día de ayer, estuvimos trabajando con los jueces municipales, hasta ya muy tarde , la Licenciada Carmina, doy presencia de ella también aquí en esta reunión, y su servidora trabajando específicamente en el capítulo 8, que se refiere a emitir órdenes de protección, debido a que el municipio solamente con los jueces ellos llevan solamente las faltas administrativas y cuando surge una violencia y demás, pues ya es un caso que se sigue por oficio, en ese sentido hemos estado trabajando con ellos para que el municipio de puerto Vallarta, aporte lo más que se pueda en apoyo a la protección de las mujeres, porque es sí ese es el objetivo, protección, órdenes de protección, entonces hemos estado revisando varios documentos junto con ellos y queremos lo mejor posible que este capítulo 8, como verdaderamente el municipio de Puerto Vallarta pueda aportar en la protección de todas la mujeres, sí. Se agregó también compañeros a este reglamento dos capítulos más, el capítulo 5, es el de nada más de las sesiones, capitulo 5 es de las sesiones, estamos hablando del sistema municipal, cuando se integre una vez aprobado este reglamento, la sesión del sistema municipal de carácter ordinaria y extraordinaria serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de los integrantes, serán públicas y se llevarán a cabo tres veces al año de forma ordinaria y de manera extraordinaria cuando sí se requiera para el cumplimiento de sus funciones o para dar seguimiento a las alertas de violencia de género en el municipio. para cada sesión se entregará a sus miembros con una antelación mínima de 5 días hábiles, el orden del día, los documentos a discutir y toda la información necesaria, las sesiones extraordinarias se notificarán con 48 horas de anticipación y los acuerdos del sistema municipal se tomarán por mayoría simple de sus integrantes y en caso de empate la persona que preside el sistema tendrá el voto de calidad. De cada sesión, se elaborarán actas del desarrollo las cuales contendrán como mínimo lo siguiente: Lugar, fecha, hora de inicio y terminación de las sesiones, tipo sesión, nombre de las personas asistentes y sus cargos, desahogo del orden del día, síntesis de las intervenciones, acuerdos adoptados y acuerdos adoptados y firmas de quienes asistieron a la sesión. La presidencia del Sistema Municipal, tendrá las siguientes atribuciones, ser representante del sistema municipal, presidir las sesiones y conducirlas, autorizar el proyecto del orden del día de las sesiones, autorizar la celebración de las sesiones extraordinarias solicitadas por cualquiera de los integrantes del sistema, la secretaría ejecutiva tendría las siguientes atribuciones: ser representante del sistema municipal en suplencia de la presidencia ejecutiva. Bueno esos ya ustedes los tienen en original, que eso no se modificó, solamente se agregó lo de las sesiones; y al final tuvimos también que integrar un nuevo capítulo, es de las sanciones, que sería el capítulo 14, es pequeño, pero tenía que estar……………. Es el capítulo 14 de las sanciones, con el artículo 71, quienes laboren en el servicio público municipal y que en el desarrollo de sus funciones incumplan con lo señalado en el presente reglamento, podrán ser acreedores de las sanciones dispuestas en el reglamento de órganos de control para el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y podrá aplicarse en forma supletoria la ley de responsabilidades políticas y administrativas del estado de Jalisco. Entonces ése se agregó, porque no lo teníamos contemplado en las sanciones para todos los servidores públicos, sí. Te pasas a lo des sistema municipal por favor….. se acuerdan que en la sesión pasada estábamos discutiendo en relación en que si la dirección de servicios públicos municipales… de servicios médicos municipales integraría el sistema municipal, entonces se queda como habíamos acordado, se queda servicios médicos y se le da, su función al mismo…. Corresponde a la jefatura de servicios médicos municipales, brindar a las mujeres víctimas de violencia el acceso gratuito y sin discriminación alguna los servicios de atención médica y expedir el parte médico de lesiones de forma detallada, son las dos funciones que entrarían como ustedes los solicitaron y que teníamos que dar, cuando a ello se remitiera que también estamos facultados para entregar un parte médico cuando en cruz roja, o en otro servicio no hubiera atención directamente los compañeros de aquí de servicios médicos, tiene esa facultad para extender un arte de lesiones, entonces queda integrado también el de servicios médicos municipales, así como habíamos quedado de comunicación social Reg. Laurel: buenos días presidenta de la comisión, aquí donde explicas que quedaría el servicios médicos municipales, ellos no tienen servicios 24 horas, (reg. Carmina: sí, Reg. Laurel: Servicios Médicos Municipales?? Reg. Carmina: sí, lo que pasa es que tienen un médico de guardia, servicios médicos municipales, cuenta con un doctor que nada más cubre las horas las 8 horas, pero hay un médico de guardia que está destinado para ahí para barandillas, y en todo caso y en todo caso sería este quien… reg. Laurel: o sea, el servicio lo dan, no es parte de servicios médicos municipales, Reg. Carmina así es, pero es parte de servicios médicos, por eso es que se le está dando también esa figura. Reg. Laurel. Ok. Gracias. Reg. Norma: sí, para que no quede excluido por la situación de cuando se necesitara un parte médico de lesiones detallado, verdad. Esas serían las modificaciones que se hicieron al mismo ahora en estas sesiones de trabajo que hemos, querido pues que en este tenido con jueces municipales y bueno, yo quiero, quería pues que en esta sesión de hoy se aprobara este reglamento, pero no va a ser posible porque todavía vamos a estar trabajando en el capítulo 8 que todavía está inconcluso, sí, que son las órdenes de protección. Compañeros está abierto para si tienen alguna participación, o si tienen alguna sugerencia para seguirla integrando a este reglamento, seria valiosas de su parte pues para r tomando en cuanta e ir acomodando todo para que quede un buen reglamento para protección de las mujeres. Reg. Laurel: yo creo que sí, ya tuvieron la reunión con servicios médicos municipales?? Sería importante una reunión porque casi servicios no dan, entonces se pudiera hacer un rol diferente con los médicos que existen ahí. Reg. Norma: sí claro nos faltaría ahí, estamos viendo los de órdenes de protección y con ello también van a entrar lo de servicios, queremos con los jueces que nos terminen bien lo que es competencia municipal y una vez que tengamos ya todo acomodado los artículos a ese capítulo, entonces ya vamos a hacer nuevamente la mesa de trabajo ahora con todas las dependencias van a operar para este reglamento. Reg. Laurel: perfecto, porque sí me gustaría estar integrada a la mesa de salud. reg. Norma: sí regidora, con gusto. ¿Alguien más compañeros?? Regidor Saúl: gracias buenos días presidenta de la comisión, regidores ciudadanos y medios de comunicación, muy buenas tardes, si te pediría que me enviaran ya en digital al menos las últimas modificaciones, para darles una revisada al trabajo que han venido desarrollando, es un trabajo arduo y complicado, y complejo, entiendo, pero en el que tengo ha habido ya varias modificaciones, si quiera tener un poquito ya más actualizado, en digital, como dice para no estar utilizando ya tantas hojas, en digital para irle dando el seguimiento adecuado. Es cuanto gracias. Reg. Norma: perfecto, con gusto compañeros, entonces se los mando ya como está hasta ahorita, para ya concluir el 8 ya que estemos en condiciones de trabajar con el 8 y la última mesa con todas las dependencias les mandria la última modificación como quedaría ya nuestro reglamento, de acuerdo. Con gusto compañeros se los ando entonces ya como está hasta ahorita y ya para concluir el 8 ya que estemos en condiciones para trabajar con el 8 y la última mesa con todas las dependencias, les mandaría la última modificación como quedaría ya nuestro reglamento. ¿De acuerdo?? Reg. Cecilio: me quede con la duda con respecto al capítulo 8, que es lo que se va a quitar? Reg. Norma: sí, gracias regi, como les vengo comentando, estuvimos trabajado todavía con los jueces, el capítulo 8 aun, todavía no está definido tal cual, porque el que tienen ustedes de un principio está sacado directamente de la ley genera y la ley estatal, entonces mucho de eso no es competencia del municipio, tenemos que revisar todo lo de órdenes de protección y medidas de protección y adecuarlas a nuestro municipio, por eso aún no se los voy a poner, porque todavía estamos trabajando el ello, sí, inclusive el que les mande en el digital no va a aparecer el capítulo 8, porque todavía estamos en trabajo de modificación, estamos todavía no se define como vas a quedar, tienen el original desde un principio, pero todavía a ese se le está trabajando para que ya quede como municipio de puerto Vallarta. Reg. Carmina: gracias, y las observaciones que hagamos es sobre el primero que nos hizo llegar, la regidora para que ya entonces se integre a las observaciones que se está haciendo quienes va a estar dando el seguimiento de las órdenes de protección, entonces sobre ese que nos mandaron al principio es donde podemos mandar nuestras observaciones a la regidora. Es cuento. Reg. Norma: gracias regidora, cuando terminemos esta sesión, les mando el de ahorita como estamos, sin el capítulo 8, porque todavía está en proceso. ¿Sale? Muy bien. ¿Alguna otra aportación compañeros que tengan por ahí, nada? como punto número cinco, bueno ya pusieron sus aportaciones, al punto numero 6 seis, cierre de la sesión, no habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente reunión de la comisión edilicia permanente de igualdad de género y desarrollo integral humano, siendo las 12 doce horas con 29 veintinueve minutos del día miércoles 11 de diciembre del 2019. Gracias compañeros.

Integrantes de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Norma Angélica Joya Carrillo

Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad de

Género y Desarrollo Integral Humano

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| QFB. María Laurel Carrillo venturaRegidora Colegiada de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano. |  | Lic. Carmina Palacios IbarraRegidora Colegiada de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano |
|  |  |  |
| Lic. María Guadalupe Guerrero CarvajalRegidora Colegiada de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano. |  | C. María del Refugio Pulido CruzRegidora Colegiada de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano |
|  |  |  |
| C. Cecilio López FernándezRegidor Colegiado de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano |  | Lic. Saúl López OrozcoRegidor Colegiado de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano |